

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE RUBÍ

Anuncio de notificación de 25 de julio de 2019 en procedimientos de expedientes que se encuentran en el depósito municipal.

ID: N1900528348

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía número 3720/2019, de fecha 24 de julio de 2019, el requerimiento previo a que se refiere el último párrafo del artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, no ha sido posible notificarlo personalmente a las personas que figuran en la relación adjunta, motivo por el que se ha de practicar la notificación mediante un anuncio que se ha de publicar en el Boletín Oficial del Estado, tal y como establece el artículo 44 de la Ley del estado 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el mismo Decreto de Alcaldía citado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 106.1 antes referido, se requiere al titular de los vehículos que seguidamente se relacionan, así como a cualquier otra persona con derecho a su recuperación, para que lo retiren de las dependencias municipales de la carretera de Terrassa número 118 de Rubí donde se encuentran, dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de la publicación del presente edicto, con expresa advertencia que, en caso contrario, se procederá a su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su destrucción y descontaminación.

MATRÍCULA Y TITULAR:

9710BWC CYEESPAIN SLU; 0430DBH ESTRUCTURAS ALFAMA SL.; 6725CSL JI, WEI; B6990OG M FALGAS SOLA FRANCAS; CAREIX ZAMORANO VAZQUEZ, JUAN RAMON; 0889BRR DANILO PEPE; 9838CCP SILVA MONGES, EMILIANA; 0055DXY JUAN MANZANERA GARCIA; 8007CCH PEREZ ARANDA, FRANCISCO GABRIEL; C3032BRV JAVIER MUÑOZ ARGUDO; B9256TS GARCIA MERCADO, PABLO; 9667CVV MARIA DE LA NIEVE BARRIOS MARECOS; B4711VM RANGEL MORATA, M ANGELES; C9691BPH SALMORAL GARCIA, RAQUEL; 5663DGT OLGA GRATACOS MONTOTO; 3851BCP CARCELLE JIMENEZ DE LOS GALANES, JORGE; 7704BSY ALEJANDRO SALAZAR FERNANDEZ; 7881JLX VEHÍCULO EXTRANJERO; 1854CBP ANDREO ROIG, MARIO; 3871DKS COSMIN TIBERIU DOBOS; 1600BYP ADAMS JULIA CORONADO; DZ114VS VEHÍCULO EXTRANJERO; 5126CGC CEMARBA METALICA SL; B8607VP REINA REBECA CARBO ARGUACIL; B7384VL JOSE ANTONIO CODINA SOLA; 2208CDT GLORIA CUMBREÑO TABOADA; C5039BSX ALEX ALEN CEDREZ DACOSTA; B8327UY SANDRA HOLGUIN MARTINEZ. C7730BDL COMIPRENS SL. B9278UD JERONIMO GABARRE GIMENEZ; C4250BFW LUIS LOPEZ HOYS; B5651PH PLA SANCHEZ, NATALIA; CARECE DESCONOCIDO YAMAHA YDRE; 8717BPM CARLOS ANDRES RAMIREZ TAMAYO; H8297Z TRINIDAD CHAVES LOPEZ; 1619BHK SANCHEZ GARCIA, JOSE; C2664BSJ CHRISTOPHER BILL ZAMBRANO OTERO; 3704FGC FEMAG 2001 SL; B3463WY BELKHADIR, MOHAMED ALAA EDDINE; 6578BWD MAZIANE, HALIMA; 8792DBP BORREGO

GOMEZ, JONATHAN; B0850UW BOULAICH, MOHCINE; 0059FGB OULAD BOUTAHAR EL MORABET, FARID.

Asimismo, se informa a los interesados que la devolución de los vehículos queda condicionada al previo abono de las tasas previstas en la Ordenanza Fiscal número 26.

Rubí, 25 de julio de 2019.- La Secretaria general. Marta Cuesta Garcia